

R.D. N° 6-3/2024.-

Montevideo, 6 de marzo de 2024.-

MARÍA PIÑEYRÚA BERTA
Acumulación de sueldos.-

RRHH/6130

VISTO: la solicitud de acumulación de sueldos formulada por la Dra. María Piñeyrúa Berta (N° 72276), C.I. 3.015.567-4;

RESULTANDO: I) que por R.D. N° 6-5/2023, de fecha 15.03.2023, se designó a la Dra. Piñeyrúa para desempeñar actividades en BPS como Médico Internista, en calidad de arrendamiento de servicios, y cumple además tareas en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Central de las fuerzas Armadas - Ministerio de Defensa Nacional;

II) que la mencionada profesional presenta documentación expedida por el Servicio de Medicina Interna del H.C.FF.AA. - Ministerio de Defensa, donde consta que cumple con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y en el Banco de Previsión Social desempeñará tareas según las convocatorias solicitadas a requerimiento del Organismo, las que de acuerdo con la normativa vigente no podrán superponerse con las desempeñadas en aquel organismo;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que formular a lo solicitado y que la situación de autos se encuentra ajustada a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 16.720, del 13.10.1995;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) **AUTORIZÁSE A LA DRA. MARÍA PIÑEYRÚA BERTA (N° 72276), LA ACUMULACIÓN DE SUELDOS SOLICITADA COMO MÉDICO INTERNISTA CON UNA CARGA HORARIA DE CUARENTA (40) HORAS SEMANALES EN EL H.C.FF.AA. - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DE CARGA HORARIA VARIABLE EN BPS, POR TRATARSE DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ORGANISMO.-**
- 2°) **COMUNÍQUESE A LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE H.C.FF.AA. - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-**

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ba/vd